



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Radicado	2016.00225.00
Proceso	Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante	MILDRETH HOYOS Y OTROS
Demandado	EXPRESO BRASILIA y OTROS

Santa Marta, Veinticinco (25) de Julio de Dos Mil Veintidós (2022).

OBEDEZCASE Y CUMPLASE, lo dispuesto por el TRIBUNAL SUPERIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, en la sentencia proferida el 5 de mayo de 2022, mediante la cual resolvió MODIFICAR la sentencia dictada el 8 de febrero de 2021 por este despacho judicial, y en consecuencia *declaró responsable civil y extracontractualmente de manera solidaria a Expreso Brasilia S.A. y a Hernán Gil Cala por los perjuicios causados a los demandantes relacionados, a excepción de Enecer Alfonso Brito González y Nurmis Susana Brito González, con ocasión al accidente de tránsito ocurrido el 14 de julio de 2010.*

Por secretaria, procédase con la liquidación de las costas para lo cual deberá tener en cuenta el numeral séptimo de la mencionada sentencia.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez

**Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c3a575ee5220d7d9ac2accd29287f3341fec7854421be13cc42a3f507460a26**

Documento generado en 25/07/2022 10:49:01 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**